Pereira – Risaralda, 18 Junio 2026

Señores
Prestadores de Servicios de Salud y tecnologías- Gastroenterología

La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con miras a adelantar un proceso de contratación (acuerdo de voluntades) mediante la modalidad de **PAGO RETROSPECTIVO(POR EVENTO)**[1] para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3".**

******EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD DEBE REVISAR DETALLADAMENTE LOS SIGUIENTES CRITERIOS QUE SE UTILIZARAN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES*****

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO.	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3".**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.	**Esta cotización se requiere para la elaboración del estudio de previo para la vigencia 2026**, Es importante que el oferente proyecte sus tarifas o precio con el cumplimiento de todas las obligaciones legales (impuesto, IVA, salarios y demás obligaciones prestacionales). Si dentro de la ejecución de acuerdo de voluntades se observa el incumplimiento de alguna de las obligaciones antes mencionadas, se notificará a la autoridad competente (DIAN – MINTRABAJO- GUPP, ect). Igualmente conllevara la terminación unilateral del contrato.	
NORMATIVA APLICABLE	Estatuto de contratación estatal, ley: 80/93 y 1150/07, Decreto 1082/15, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente, Decreto 441/2022.	
CONDICIONES DEL FUTURO ACUERDO DE VOLUNTADES	**POLÍTICA AMBIENTAL**	En atención a los principios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad institucional, las organizaciones del sector salud deben adoptar medidas orientadas a la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales derivados de sus actividades. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud implementa un programa de compras sostenibles que promueve la eficiencia energética, el uso de sustancias químicas y materiales más seguros, la mejora de la calidad del aire, el uso racional de la energía y el agua, la conservación de los recursos naturales y la correcta gestión y disposición final de los residuos.
		1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con la prestación de servicios de salud, la ética profesional, la buena práctica médica, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

[1] Decreto 441 de 2022 **"***Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*

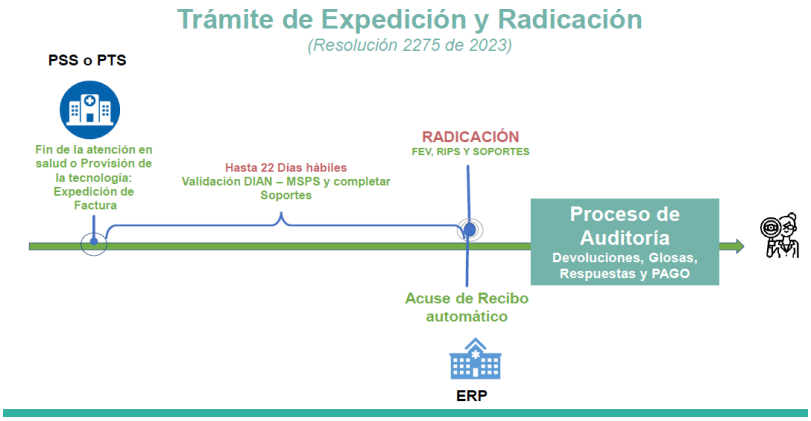
	Obligaciones que deberá atender el contratista .	Igualmente, deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE, cubriendo, según aplique, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, valoración integral, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. **2.** Prestar los servicios de manera directa, encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual, salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas, en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios. **3.** Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad y accesibilidad, conforme a lo pactado, observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – "Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional". **4.** Atenderá todos los eventos susceptibles en el/los nivel(es) de complejidad contratado(s), con talento humano idóneo, infraestructura, dotación y estándares conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones). **5.** Remitirá al afiliado a IPS habilitada cuando la complejidad exceda el alcance del contrato, garantizando continuidad, oportunidad y seguridad. Se abstendrá de remisiones injustificadas; las irregularidades serán evaluadas por el Supervisor para traslado a la Regional, sin perjuicio de acciones contractuales. **6.** Responderá oportuna y motivadamente a solicitudes del CONTRATANTE sobre revisión de medicamentos, sustentadas en la condición clínica del afiliado. **7.** EL CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes. **8.** Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015 **9.** Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica. **10.** Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual, los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores. **11.** Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas. **12.** Cumplir con las exigencias legales y éticas contenidas en la Resolución 0839 de 2017 o norma que lo adicione, modifique o

		sustituya para la custodia y gestión de la historia clínica de los pacientes, garantizando en todo momento la reserva legal a la que se encuentra sometido dicho documento. **13.** Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023. **14.** Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilanda y reactivovigilanda, adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas. **15.** Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes. **16.** Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes. **17.** Las partes se sujetan la guía recepción, radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen. **18.** EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule. **19.** Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral. **20.** Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **21.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios, permisos, registros, licencias y títulos especiales que

		requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias. En caso de que un servicio, sea inhabilitado por autoridad competente, o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado. **22.** El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato. **23. EL CONTRATISTA** debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos, etc.) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es), en caso de duda debe verificar en el ADRES o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas que modifiquen, adiciones. **24. EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **25. EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. **26. EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 “Por

		medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente. **27. EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso): ➢ Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones" ➢ Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" ➢ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. ➢ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación. ➢ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones. ➢ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades." ➢ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones" ➢ Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado". ➢ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica" ➢ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. ➢ Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de

		equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones". ➢ **EL CONTRATISTA,** no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato. **28. EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato. **29. El CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **30. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **31.** EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual. **<u>Otras disposiciones</u>** **1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial. **2. LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.** Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

	FORMA DE PAGO.	 El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así. • Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido a la norma que defina la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del

		Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, ''FACTURADOR SIIF NACIÓN''. Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte. Y las demás que se establezca durante la adjudicación
	SANCIONES/ MULTAS Y GARANTÍAS DE LOS ACUERDO DE VOLUNTADES.	**Sanciones/ Multas:** a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890 las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 DE LA POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c). PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 No obstante, la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARAGRAFO- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme fa resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si

		lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **Garantías:** Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato incluyendo en ellas el pago de multas y Clausula Penal Pecuniaria. Esta Garantía consistirá en cualquier clase de garantía según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, las pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación de la aceptación de oferta y deben mantenerse vigente durante la vida y liquidación de la misma. Dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, Que cubra el término de la vigencia incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. 2. DE CALIDAD DEL SERVICIO: Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. 3. NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES: Ampara la responsabilidad civil profesional clínicas – hospitales del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica, la cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales, se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes, ampara igualmente, los gastos judiciales y/o gastos de defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 smlmv),, y deberá extenderse con un término igual a la ejecución del contrato. (se aclara que la póliza debe ser exclusiva para el contrato y el Asegurado será: Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el NIT 900.339.410-8// beneficiarios: terceros afectados). **Nota 1**: Si llegado el caso EL CONTRATISTA, aporta la póliza global o anual, esta se debe endosar, lo que significa que la regional de aseguramiento en salud No.3, es asegurado adicional, durante la ejecución del servicio contratado, igualmente para que la póliza global sea aceptada debe cumplir el plazo y los amparos solicitados por la RASES 3.

		Nota 2: En caso de que el contratista, mediante escrito debidamente motivado, demuestre dificultades técnicas, económicas o legales para adquirir o endosar una póliza específica de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales, podrá presentar un certificado expedido por la aseguradora de su póliza global, siempre que: a) El certificado indique expresamente que la póliza global cubre el contrato objeto de esta contratación, incluyendo el número de contrato. b) La póliza global tenga un valor asegurado mínimo de 200 SMMLV, sin deducibles que afecten la suficiencia de la cobertura. c) La póliza incluya cubra los riesgos derivados de la responsabilidad civil profesional en el marco de la prestación del servicio contratado. d) Se adjunte copia del clausulado completo de la póliza, incluyendo condiciones generales, particulares, exclusiones y vigencia. En ningún caso la presentación de la póliza global exonerará al contratista de su responsabilidad frente a siniestros o daños derivados del contrato, los cuales deberán ser cubiertos conforme al valor asegurado exigido
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	El oferente debe estar habilitado para la prestación del servicio, si algunos de CUPS relacionado en el anexo 1, no son prestado directamente por la IPS debe mencionar el consorcio, unión temporal o alianza suscrita con la IPS externa	
INDICADORES	Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 441 de 2022, referente a los indicadores de: ****La calidad de la atención, gestión y Los resultados en Salud**** el oferente debe mencionar que oportunidad se manejara para los servicios cotizados, cabe resaltar que la oportunidad de los servicios cotizados debe ser razonable y ajustada los criterios en salud.	
VALOR OFRECIDO.	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, publicaciones, constitución de garantías única, transporte, operarios, etc. **cuando las tarifas sean entregas en manuales tarifarios (SOAT, ISS, UVT, UVB), el proveedor de salud debe entregar adicional la conversión en pesos**	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN.	El plazo para entregar la cotización es hasta el día **23 de junio del presente año** al correo electrónico jessica.libreros1285@correo.policia.gov.co No celular 3164471583	

Atentamente,

Patrullera JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Anexo: cuadro 1

ANEXO 1

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	CANTIDAD	OFRECE		PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
					SI	NO	
1	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	UNIDAD	x		$ 212.666,00
2	441302	ESOFAGOGASTRO-DUODENOSCOPIA [EGD] SIN BIOPSIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES y Sedación	UNIDAD	x		$ 279.306,00
3	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	UNIDAD	x		$ 446.000,00
4	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCÓPICA	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	UNIDAD	x		$ 1.024.680,00
5	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	Honorarios del médico gastroenterólogo, honorarios de anestesiólogo, honorarios medico ayudante, derechos sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	UNIDAD	x		$ 868.973,00
6	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN. (SOLO APLICA PARA ADULTOS)	UNIDAD	x		$ 225.021,00
7	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	UNIDAD	x		$ 375.008,00
8	452201	ENDOSCOPIA DEL	Incluye: Honorarios médicos	UNIDAD			$ 476.000,00

		INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.				
9	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento. Honorario Especialista	UNIDAD	x		$ 233.000,00
10	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	PROCEDIMIENTO QUE VA SUJETO A LA REALIZACIÓN DE ENDOSCÓPIA DIGESTIVA ALTA.	UNIDAD	x		$ 20.000,00
11	423301	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (1 Asa de Polipectomía, 1 aguja de escleroterapia). no incluye clip ni loope endoscópico	UNIDAD	x		$ 671.787,00
12	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Insumos especiales y convencionales (1 Asa de Polipectomía, 1 aguja de escleroterapia) Argón plasma. No incluye Clip endoscópico, loop endoscópico.	UNIDAD	x		$ 777.391,00
13	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, (1 aguja de escleroterapia, 1 ampolla de adrenalina) no incluye clip ni loop endoscópico	UNIDAD	x		$ 309.000,00
14	423305	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD	x		$ 1.128.426,00
15	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA (TERAPIA ARGÓN)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos,	UNIDAD	x		$ 816.838,00

			instrumental, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y APC 350				
16	423308	RESECCIÓN DE LESIÓN MUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonógrafo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonógrafo, Medicamentos. (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales. (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador) No incluye Clip ni loop endoscópico	UNIDAD	x		$ 9.672.979,00
17	423309	RESECCIÓN DE LESIÓN SUBMUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, ENDOSONÓGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONÓGRAFO, MEDICAMENTOS. (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD	x		$ 8.509.838,00
18	428101	INSERCIÓN DE TUBO O PRÓTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, 1 Stent Autoexpandible Metálico (recubierto o no recubierto)	UNIDAD	x		$ 4.647.008,00
19	429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios del médico especialista, anestesiólogo, sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	UNIDAD	x		$ 1.893.600,00
20	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y	UNIDAD	x		$ 4.766.146,00

			convencionales, 1 Stent Autoexpandible Metálico (recubierto o no recubierto)				
21	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO (INCLUYE SEDACION)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Uso de Equipos, Pinza de cuerpo extraño desechable, Medicamentos PBS. No incluye clip ni loop endoscópico	UNIDAD	x		$ 320.000,00
22	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Incluye: Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiólogo, Derechos de Sala, Materiales e Insumos (1 Cap Endoscópico; Sistema Flush Knife; Guía Hidrofílica, Intensificador De Imagen; Papilotomo) no incluye Hospitalización, Clip endoscópico, loop endoscópico, sistema VAC.	UNIDAD	x		$ 6.436.016,00
23	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, Kit Gastrostomía	UNIDAD	x		$ 1.456.607,00
24	434001	ESCISIÓN ENDOSCOPICA DE POLIPOS GASTRICOS SOD	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD	x		$ 426.400,00
25	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Insumos especiales y convencionales (1 Kit de Ligadura)	UNIDAD	x		$ 1.128.416,00
26	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales.	UNIDAD	x		$ 432.933,00
27	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonógrafo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonógrafo, Medicamentos. (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales. (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador) No incluye Clip ni loop endoscópico	UNIDAD	x		$ 9.801.425,00

28	434501	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonógrafo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonógrafo, Medicamentos. (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales. (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador) No incluye Clip ni loop endoscópico	UNIDAD			$ 9.491.253,00
29	441301	ESOFAGOGASTRO - DUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, SEDACIÓN.	UNIDAD	x		$ 287.515,00
30	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Uso de Equipos, Pinza de cuerpo extraño desechable, Medicamentos PBS.	UNIDAD	x		$ 171.310,00
31	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios del médico especialista, sedación, sala, uso fluoroscopio y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	UNIDAD	x		$ 1.846.260,00
32	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN, 1 CLIP HEMOSTÁTICO	UNIDAD	x		$ 760.357,00
33	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorario anestesiólogo, Honorario Especialista, Derechos de Sala, Materiales e Insumos (1 Sistema VAC, Guía Hidrofílica, Papilotomo curvo, medicamentos anestésicos, medicamentos profilácticos) no incluye clip o loop endoscópico	UNIDAD	x		$ 2.903.853,00
34	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA (TERAPIA ARGON)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y APC 350; no incluye clip endoscópico ni loop	UNIDAD			$ 961.798,00
35	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN,	UNIDAD	x		$ 5.666.598,00

		DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCÓPICA)	USO DE EQUIPO RAYOS X, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, SOBRE TUBO DE BALÓN, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.				
36	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE ENDOPROTESIS (STENT) DUODENAL	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD	x		$ 4.992.439,00
37	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, Sobre tubo de doble balón, 1 par Balones de enteroscopio.	UNIDAD	x		$ 7.484.734,00
38	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	PAQUETE INCLUYE: HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	UNIDAD			$ 1.134.645,00
39	881312	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESOFAGO	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso Endosonógrafo radial, Balón especial para el Endosonógrafo, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	UNIDAD			$ 1.145.673,00
40	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso Endosonógrafo radial, Balón especial para el Endosonógrafo, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	UNIDAD			$ 1.145.673,00
41	881317	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCOPICA De PANCREAS Y VIA BILIAR	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso Endosonógrafo	UNIDAD			$ 1.198.337,00

			radial, Balón especial para el Endosonógrafo, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.				
42	881319	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso Endosonógrafo radial, Balón especial para el Endosonógrafo, Anestésicos, Insumos	UNIDAD			$ 1.145.673,00
43	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonógrafo de alta Resolución, Balón especial para el Endosonógrafo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (1 Aguja Descartable).	UNIDAD			$ 2.744.963,00
44	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 796.478,00
45	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonógrafo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonógrafo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador). No incluye clip o loop endoscópico	UNIDAD			$ 9.305.150,00
46	454206	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonógrafo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonógrafo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios	UNIDAD			$ 9.801.425,00

			para la práctica del procedimiento, (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador). No incluye clip o loop endoscópico				
47	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3) (POLIPECTOMIA)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Asa de Polipectomía, aguja de escleroterapia). no incluye clip ni loop endoscópico	UNIDAD			$ 898.755,00
48	454208	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10) (POLIPECTOMIA)	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10) (POLIPECTOMIA)	UNIDAD			$ 898.755,00
49	454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Asa de polipectomía, aguja de escleroterapia). no incluye clip ni loop endoscópico	UNIDAD			$ 796.478,00
50	454210	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y APC 350 no incluye clip ni loop endoscópico	UNIDAD			$ 2.837.673,00
51	468501	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, 1 Balón Dilatador descartable.	UNIDAD			$ 2.837.673,00
52	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, 1 Balón Dilatador descartable.	UNIDAD			$ 2.837.673,00
53	454210	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos	UNIDAD			$ 2.769.064,00

			de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonógrafo de alta Resolución, Balón especial para el Endosonógrafo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (1 Aguja Descartable).				
54	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Médicos, Honorarios Anestesiólogo, Derechos de Sala, Materiales básicos de endoscopia (No incluye, Clips endoscópico, Sistema Flush, Argón plasma, Balón de dilatación, clips endoscópicos, loop endoscópico, stent Autoexpandible o teflón)	UNIDAD			$ 5.598.996,00
55	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 2.360.062,00
56	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, Honorarios Anestesiólogo, Derechos de Sala, Materiales e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscópico 1, Clip endoscópico 3, medicamentos anestésicos, medicamentos profilácticos) no incluye stent Autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	UNIDAD			$ 4.194.158,00
57	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, SEDACIÓN.	UNIDAD			$ 446.351,00
58	511001	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios de especialista, uso de intensificador de imagen, papilotomo, balón de oclusión, medio de contraste, guía Hidrofílica, videoduodenoscopio,	UNIDAD			$ 3.739.860,00
60	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA	Honorarios del médico especialista, anestesiólogo, ayudante, sala, Endoscopio y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento	UNIDAD			$ 1.278.180,00
61	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFÍLICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA,	UNIDAD			$ 1.776.339,00

			CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.				
62	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFÍLICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD	x		$ 3.199.546
63	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFÍLICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 24.962.193,00
64	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Papilótomo, Guías Hidrofílicas, Medio de Contraste, Unidad Electro quirúrgica), Papilótomo descartable de triple lumen, SPYGLASS (Litotripcia y 1 Catéter de Introducción SpyScope,1 canastilla) Anestesiólogo. no incluye balón de dilatación biliar, stent biliar de teflón o Autoexpandible	UNIDAD			$ 29.156.138,00
65	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOSCOPIA	Paquete incluye: Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo por medicina general, honorarios ayudantía por medicina general, derechos de sala, Spy	UNIDAD			$ 26.197.058,00
66	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales,	UNIDAD			$ 2.645.946,00

			medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Papilótomo descartable, Guías Hidrofílicas, Medio de Contraste, Unidad Electro quirúrgica, Canastilla Para extracción, Balón de Oclusión, Litotriptor Sohedra). no incluye balón de dilatación biliar				
67	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (1 PAPILOTOMO, GUIAS, MEDIO DE CONTRASTE), 1 TUBO TUTOR DESCARTABLE (STENT TEFLON), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 2.084.836,00
68	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS.ANESTÉSICOS , INSUMOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 2.246.597,00
69	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Papilótomo, Guías Hidrofílicas, Medio de Contraste, Unidad Electro quirúrgica, Asa de Extracción.).	UNIDAD			$ 1.911.767,00
70	529301	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS, MEDIO DE CONTRASTE), TUBO TUTOR AUTOEXPANDIBLE (STENT RECUBIERTO), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 4.273.073,00
71	529401	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Papilótomo descartable, Guías Hidrofílicas, Medio de Contraste, Unidad Electro quirúrgica, Canastilla Para extracción, Balón de Oclusión).	UNIDAD			$ 2.918.775,00
72	529801	DILATACION ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS	UNIDAD			$

		DE DUCTO PANCREATICO SOD	DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS.ANESTÉSICOS , INSUMOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.				2.246.597,00
73	512201	FULGURACIÓN DE LESIONES POR COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA SOD	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Papilótomo, Guías Hidrofílicas, Medio de Contraste, Unidad Electro quirúrgica), 1 Papilótomo descartable de triple lumen, Argón plasma, Unidad Erbe. no incluye clip	UNIDAD			$ 1.679.275,00
74	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, GUÍAS HIDROFÍLICAS, MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), INTENSIFICADOR, 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO. NO INCLUYE STENT DE TEFLÓN, STENT AUTOEXPANDIBLE O STENT AXIOS. ESTOS INSUMOS SE FACTURARÁN DE MANERA SEPARADA EN FUNCIÓN DEL DISPOSITIVO QUE SEA IMPLANTADO.	UNIDAD			$ 6.116.414,00
75	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Incluye: Honorarios Especialista	UNIDAD			$ 142.020,00
76	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Incluye: Honorarios Especialista	UNIDAD			50000
77	890346	**CONSULTA CONTROL POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA**	Incluye: Honorarios Especialista	UNIDAD			$ 50.000,00
78	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Paquete Incluye: Derechos de Sala, honorarios Especialista, Honorarios Anestesiólogo, Intensificador de imagen, Medicamentos Anestésicos y /o sedantes, Set de gastrostomía, no incluye botón de Mickey	UNIDAD			$ 1.270.727,00
79	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO	INCLUYE: MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, INSUMOS	UNIDAD			$ 73.500,00

		DIAGNOSTICO					
80	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	UNIDAD			$ 195.740,00
81	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES y Sedación	UNIDAD			600000
82	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 968.007,00
83	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFÍLICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 1.682.668,00
84	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFÍLICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	UNIDAD			$ 1.602.738,00
85	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios Endoscopia, Honorarios Anestesiólogo, Derechos de Sala, Materiales e Insumos: (1 Balón de Dilatación, 1guia Hidrofílica, Medicamentos anestésicos y profilácticos, uso de Intensificador de Imagen, medio de contraste)	UNIDAD			$ 2.418.193,80
86	529701	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO SOD	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 1.701.967,50
87	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios del médico especialista, anestesiólogo, ayudante, sala, Endoscopio y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento	UNIDAD			$ 2.196.576,00
88	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Paquete Incluye: Derechos de sala, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos, Anestésicos,	UNIDAD			$ 6.616.996,00

			Insumos, Sobre tubo de doble balón, 1 Paquete de Balones de enteroscopio, Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiólogo.				
89	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS, MEDIO DE CONTRASTE), 1 TUBO TUTOR AUTOEXPANDIBLE (STENT RECUBIERTO DE VÍA BILIAR), 1 BALÓN DE DILATACIÓN, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 6.403.830,00
90	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, ENDOSONÓGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONÓGRAFO, MEDICAMENTOS. (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	UNIDAD			$ 2.769.064,00
91	931601	MODALIDADES MECÁNICAS DE TERAPIA	Incluye: Honorarios Especialista	UNIDAD			$ 120.000,00
92	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Paquete Incluye: Honorarios especialista, derechos de sala de endoscopia y materiales, sedación	UNIDAD			$ 218.128,00
93	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	UNIDAD			$ 397.656,00
94	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Incluye: Honorarios médicos especialista, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	UNIDAD			$ 228.201,00
95	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiólogo, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guía Hidrofílica, Medio de contraste) No incluye Toxina Botulínica, Balón de Dilatación.	UNIDAD			$ 903.474,00
96	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios del médico especialista, honorarios de anestesiólogo, honorarios medico ayudante, derechos de sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	UNIDAD			$ 1.282.441,00
97	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO	Paquete Incluye: Derechos de sala Uso de intensificador de imagen,	UNIDAD			$ 2.210.263,00

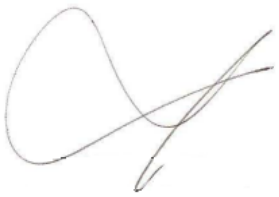
		PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Medicamentos, Anestésicos, Insumos. (1 Papilotomo, 1 Guías Hidrofílicas, 1 Medio de Contraste, Unidad Electro quirúrgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balón de dilatación biliar				
98	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilácticos, Anestésicos, No Incluye stent ni sistema vac	UNIDAD			$ 4.584.191,40
99	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilácticos, Anestésicos, balón dilatador. No incluye: Clip endoscópico ni Loop	UNIDAD			$ 4.270.091,00
100	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios del médico especialista, anestesiólogo, sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	UNIDAD			$ 792.796,00
101	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios del médico especialista, anestesiólogo, sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	UNIDAD			$ 1.420.200,00
102	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios del médico especialista, anestesiólogo, sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del artículo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al número de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.				$ 371.619,00
103	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiólogo, Honorarios Especialista.				$ 581.108,00
104	518601	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR SOD	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiólogo, Honorarios Especialista. No incluye sonda				$ 4.299.033,00
105	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiólogo, Honorarios Especialista.				$ 2.485.403,00
106	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario				$ 5.789.871,00

		ESTOMA ARTIFICIAL SOD	Anestesiólogo, Honorarios Especialista				
107	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiólogo, Honorarios Especialista. No incluye balón				$ 930.345,00
108	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)				$ 854.805,00
109	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)				$ 854.805,00
110	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)				$ 800.805,00
111	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)				$ 840.855,00
112	960701	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES				$ 180.000,00
113	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES Kit marcador				$ 1.024.680,00
114	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES				$ 562.763,00
115	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO				$ 1.439.020,00
116	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, ENDOSONÓGRAFO DE ALTA RESOLUCION, BALON ESPECIAL PARA ENDOSONÓGRAFO, INTENSIFICADOR DE IMÁGENES, AGUJA DESCARTABLE Y CATETER PIGTADIRUS - NO INCLUYE STENT AXIUS				$ 5.697.827,00
117	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)				$ 935.805,00
118	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Incluye: Honorarios Especialista				80000
119	890341	CONSULTA DE CONTROL O	Incluye: Honorarios Especialista				80000

		DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA					
120	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.				$ 2.360.062,00
121	494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.				$ 4.720.000
122	494005	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.				$ 4.720.000
123	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO					$ 200.000

ENTIDAD: GASTROELITE SAS
DIRECCIÓN: Carrera 15 4-31
TELÉFONO: 3212979
EMAIL: financiero@gastroelite.co
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE VENTAS: CLEMENCIA TORRES GOMEZ
EMAIL: financiero@gastroelite.co

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL